

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2853** *Lista definitiva de admitidos y excluidos, designación del tribunal y convocatoria de examen de la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado del Servicio de Limpiezas en el Ayuntamiento de Vilches.*

#### Edicto

Por Resolución de Alcaldía núm. 2017-0240, de fecha 14 de junio de 2017, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal para cubrir la plaza de Encargado del Servicio de Limpiezas por promoción interna mediante concurso-oposición, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el examen, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2017-00172, de fecha 27 de abril de 2017, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la provisión de la plaza de Encargado del Servicio de Limpiezas por promoción interna, mediante concurso-oposición.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no habiéndose presentado en tiempo y forma alegación alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 2017-0057, de fecha 24 de febrero de 2017, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

*Primero.*-Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes **admitidos y excluidos** de la convocatoria referenciada:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- José Torres Linares, DNI 26.219.106-A

*Segunda.*-La composición del **Tribunal** calificador es la siguiente:

- *Presidente:* José Juan Vacas Moreno.
- *Suplente:* Luís Garzón Fernández.

- Vocal: Roberto Patón Miñau.
- Suplente: Marien Peinado Lozano.
  
- Vocal: Eloisa Huete Herrera.
- Suplente: M.<sup>a</sup> Isabel Gimeno Serrano.
  
- Vocal: José M.<sup>a</sup> Guzmán García.
- Suplente: Miguel M.<sup>a</sup> Sáez Medina.
  
- *Secretario*: Pedro Segura Sánchez.
- Suplente: Dionisio Garrido Vallejos.

*Tercero.*-La realización de los ejercicios previstos en la fase de oposición se realizará el día 26 de junio de 2017, a las 9:30 horas en el Ayuntamiento de Vilches, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

*Cuarto.*-Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de realización de los ejercicios previstos en la fase de oposición.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Vilches, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, a 14 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.